

CONVOCATORIA PREMIO TRABAJO FIN DE MÁSTER (EDICIÓN 2023)

Exposición de motivos.

El Colegio de Ingenieros Industriales de León, en adelante COIILE, tiene entre sus funciones: Mantener una colaboración institucional, sin que ello signifique participación vinculante, en la elaboración de los planes de estudio y estar al corriente de la actividad de los centros docentes en la formación de los estudiantes que realicen estudios que posibiliten el acceso a la profesión de Ingeniero/a Industrial.

El Trabajo de Fin de Máster en ingeniería constituye el punto de enlace entre la ciencia y técnica o tecnología, en una materialización de análisis y síntesis. El profesional Ingeniero/a Industrial aplica los conocimientos científicos adquiridos para resolver problemas de ingeniería, contribuyendo al progreso de la Sociedad, a la prosperidad y al desarrollo económico del país, teniendo en cuenta todos los factores económicos, medioambientales, de seguridad, políticos y demás que influyen en la realización del proyecto. Se aúnan, pues, formando un todo armónico e inseparable, tanto el saber científico como el espíritu artístico e incluso el ingenio del autor o autora, que muchas veces soluciona y perfecciona aquellas situaciones que la formación científica, por muy sólida que sea, no alcanza a resolver o lo hace por caminos más intrincados. Por ello, puede afirmarse que el proyectar representa la expresión máxima del profesional Ingeniero Industrial, hasta el punto de constituir el colofón necesario y obligado, que corona la formación académica que da acceso a nuestra profesión.

El Trabajo Fin de Máster (TFM) en Ingeniería Industrial, sucesor de lo denominado en la anterior Ordenación Universitaria, como Proyecto Fin de Carrera (PFC), representa la última etapa de la formación del estudiante como profesional Ingeniero Industrial. Es un ejercicio académico que pretende la integración, aplicación y validación de los conocimientos adquiridos en la carrera para garantizar la capacidad profesional del estudiante.

El COIILE, sensible a las realidades expresadas, y consciente del papel que presta y ha de prestar tanto a sus colegiados como a la Sociedad en general, ha considerado oportuno establecer un concurso que premie y a la vez sirva de estímulo en el desarrollo de esta actividad a los estudiantes que al término de su formación académica van a incorporarse al ejercicio de la vida profesional.

Objeto.

Se pretende con este documento regular el procedimiento para la concesión de un premio anual a los mejores TFM, y definir los trámites a seguir y los requisitos que deben cumplirse.

Estos premios serán concedidos por el COIILE en función de sus disponibilidades económicas y, en consecuencia, anualmente, su Junta de Gobierno decidirá la oportunidad de su concesión, el número de premios a conceder y la cuantía de cada premio.

Características de los Trabajos objeto de premio.

Pueden ser objeto de premio los TFM que respondan en cuanto a sus características con la definición dada al mismo por la Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial, definición que es la siguiente: “Trabajo fin de máster: Realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de Ingeniería Industrial de naturaleza profesional en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas”.

El TFM habrá de haber sido objeto de defensa en la Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial de la Universidad de León en el periodo que se establece en estas Bases.

Premios que se convocan.

Premio COIILE al mejor Trabajo de Fin de Máster para trabajos realizados por quienes hayan sido estudiantes de la Escuela de Ingenierías de la Universidad de León, en una titulación que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero/a Industrial.

Este premio es compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Destinatarios.

Podrán participar en este certamen quienes, al término del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- Haber presentado, defendido y tener calificado el Trabajo Fin de Máster en el año de la convocatoria del premio, es decir en el presente caso a lo largo del año natural de 2023.
- No podrán participar quienes hayan presentado los TFM/PFC aprobados en convocatorias anteriores.

Requisitos de participación.

- Los TFM a presentar para la concesión de los Premios serán los mismos que presentaron los estudiantes para la obtención del título.
- La calificación obtenida no limita la posibilidad de presentarlo.
- Será necesario ser Colegiado/a del COIILE o Estudiante-Asociado del COIILE/AISILEON, con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de participación en esta convocatoria.

Cuantía del premio.

El premio que se otorgará tendrá una cuantía económica de 700 Euros.

Las cantidades a percibir se considerarán de libre disposición por los premiados, pero el premio estará sujeto a la retención fiscal correspondiente según la normativa que sea de aplicación.

Además, a cada concursante premiado se le hará entrega de un diploma acreditativo de su premio.

Documentación a presentar.

Las solicitudes deberán remitirse al Colegio de Ingenieros Industriales de León, mediante presentación por correo electrónico, o presentación directa por los interesados en sus dependencias administrativas. Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la sede del COIILE y en su página Web.

Cada solicitud de concurso a estos Premios deberá ir acompañada de:

- Impreso de solicitud normalizado cumplimentado, disponible en el Anexo a esta convocatoria.
- Ejemplar del Trabajo Fin de Master en formato electrónico o en formato papel, si así lo deseara el solicitante, que deberá ser una copia fidedigna del presentado en la Escuela.
- Copia del Título o de la solicitud del Título de Máster en Ingeniería Industrial o de Ingeniero Industrial y de su expediente académico.
- Resumen de las líneas generales del Trabajo (Etc.) (4 páginas como máximo).
- Breve explicación de los motivos por los que considera que su Trabajo es merecedor de premio (1 página como máximo)
- Los escritos anteriormente citados deben presentarse en letra Calibri en tamaño 10 con interlineado a espacio y medio.

Obligaciones de los participantes.

Los participantes se someten a las actuaciones de comprobación que se puedan realizar por los órganos competentes quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. Si no pudiera comprobarse por los citados órganos la documentación precisa no se continuará el procedimiento en lo referente a la concesión al participante.

La falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, y el incumplimiento de estas obligaciones supondrá la pérdida del premio y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

Comisión de Adjudicación.

La Comisión de adjudicación estará compuesta por 5 integrantes, elegidos por la Junta de Gobierno del COIILE en la siguiente forma: Uno de ellos será miembro de la Junta de Gobierno del COIILE, otro miembro de la Junta Rectora de AISILEON, dos miembros serán designados a propuesta de la Dirección de la Escuela de Ingenierías de entre profesores de la Universidad de León que ostenten titulación que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial, y otro miembro será designado entre profesionales ingenieros industriales de prestigio.

La Comisión quedará constituida siempre que comparezcan al menos la mitad más uno de sus integrantes.

Resoluciones de la Comisión de Adjudicación.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el Jurado que elaborará una lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en las páginas Web de la entidad concesionaria, y se comunicará por correo electrónico a los solicitantes.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en las normas de la convocatoria los interesados dispondrán de un plazo máximo e improrrogable de 10 días para la subsanación de la misma, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

Transcurrido el plazo de subsanaciones y estudiadas las mismas, se publicará la lista definitiva.

Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, el Jurado se reunirá para valorar las solicitudes, de conformidad con los criterios establecidos en esta convocatoria.

La Comisión elevará a la Junta de Gobierno de la Entidad otorgante, o comisión en quien delegue, la propuesta de concesión del premio, con informe razonado, en función de la calidad y el contenido de los TFM.

El fallo de la Comisión será inapelable y señalará el trabajo merecedor del Premio, pudiendo declarar el Concurso total o parcialmente desierto, si la calidad de los Trabajos presentados no fuera la deseada o por ausencia de candidatos.

En el caso de que se presentara más de un Trabajo de una notoria calidad, la Comisión podrá conceder dos Premios Ex aequo dividiendo la cuantía del Premio entre ambos.

Criterios de valoración.

La Comisión de Evaluación considerará los siguientes criterios para la evaluación de los trabajos presentados:

- Calidad de presentación, en los aspectos formales del Trabajo, como presentación general, calidad de la memoria, cálculos, presupuesto y planos, estudios de su rentabilidad o viabilidad, si procede, y pliego de condiciones, salvo que la naturaleza del proyecto justifique la falta de alguno de estos contenidos, lo que deberá ser razonado en el resumen del Trabajo que se presente.
- Nivel de dificultad.
- Calidad y claridad de los fines y objetivos propuestos, planteamiento y resolución.
- Innovación y contribución al progreso tecnológico.
- Viabilidad de ejecución y posibilidades de aplicación práctica, en especial al desarrollo industrial en la provincia de León.
- Desarrollo en colaboración con una empresa de actividad industrial.
- Originalidad y/o tratamiento novedoso del tema desarrollado.
- En general cualquier otro concepto o temática que tenga relación con el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial en su más amplio sentido.

- Se considera que la titulación universitaria de un Titulado Superior no puede circunscribirse a los aspectos técnicos y en consecuencia serán eliminados del concurso los Proyectos que contengan faltas de ortografía.

Resoluciones.

La Junta de Gobierno del COIILE se reserva la facultad de declarar desierto el premio objeto de convocatoria si no existiera un número mínimo de tres participantes en la convocatoria.

Dicha Junta dictará las resoluciones correspondientes acordando la concesión del premio al mejor TFM, y, en esas resoluciones, constarán únicamente la relación de candidatos premiados, entendiéndose desestimadas las demás candidaturas.

El nombre del trabajo o trabajos premiados se comunicará oportunamente a todos los participantes y se harán públicos antes de su entrega.

Requisitos a satisfacer por los premiados.

Será imprescindible que el finalista esté presente para recoger el premio. Una vez publicado el finalista, y comunicada la fecha de entrega, se le requerirá que confirme la asistencia. De no confirmarse la asistencia, se considerará que se renuncia al premio.

Por causas justificadas, que deberán acreditarse, será posible la no asistencia de los premiados, aunque para su entrega deberá estar presente un representante (un familiar o un amigo, único por cada finalista).

Estar en posesión del Título de Máster Ingeniero Industrial o Ingeniero Industrial.

Estar colegiado/a, o haber solicitado la colegiación con anterioridad a la entrega de premios.

Quien resulte premiado deberá comprometerse a colegiarse, si no lo hubiera hecho todavía, en el COIILE y asociado en AISILEON para recibir el premio en metálico.

Deberá comprometerse también a permanecer como colegiado/a un mínimo de 3 años, salvo que justifique su traslado fuera del ámbito territorial del COIILE y su colegiación en otro Colegio. En caso contrario el Colegio podrá reclamarles el importe del premio recibido.

Entrega de Premios.

La entrega de Premios será efectuada por representantes de la entidad concedente en acto público, único o separado, si así se decidiera, disgregando la entrega de un diploma y de la cantidad económica.

Se procurará que esta entrega, o entregas, se realice en algún acto público de la Escuela de Ingenierías de la Universidad de León, o de la propia Universidad de León, si estas lo tuvieran a bien.

Propiedad de los trabajos y depósito de los mismos.

La Propiedad Intelectual de los Trabajos premiados y la Propiedad Material de los documentos que los integran corresponden a los autores de los mismos. Los trabajos que se presenten al concurso sólo

podrán ser revisados y estudiados por los miembros de la Comisión de adjudicación con la finalidad de emitir un juicio sobre los mismos con motivo del presente concurso.

EL COIILE se reserva el derecho de conservar en su fondo documental aquellos trabajos premiados que considere de especial relevancia o mérito, para su consulta por sus asociados, y publicar referencias de los mismos.

En ningún caso se podrá sacar copia de los documentos, tanto de su formato en papel como en su formato digital, sin que medie la autorización expresa del Autor del Trabajo.

Los proyectos no premiados serán retirados por sus autores en el plazo máximo de 30 días laborales tras haberse fallado el concurso, siendo destruidos aquellos que no lo sean, una vez transcurrido dicho periodo.

Protección de datos personales.

Los datos de carácter personal facilitados por los interesados o a los que el COIILE tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que adapta la legislación española al Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea.

Normas complementarias.

La participación en el Concurso supone la plena aceptación de estas Bases.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Publicaciones.

Las bases contenidas en la presente convocatoria se publicarán en la página Web de la Entidad otorgante. Además se comunicarán a la Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial de la Universidad de León, por si la misma estimara oportuna su difusión por los medios que estime más apropiados y convenientes.

Estos medios constituyen el único instrumento de publicidad asumido por el COIILE, sin perjuicio de la utilización, con carácter complementario y no oficial, del aviso por correo electrónico al colectivo que conforma la entidad concesionaria y a los interesados.

La Resolución de concesión del premio será difundida desde la página Web del COIILE, y se comunicará a la Escuela de Ingenierías de la Universidad de León, por si la misma estimara oportuna su difusión por los medios que estime más convenientes.

Plazos.

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 3 de enero y el 9 de febrero de 2024.

El Jurado se reunirá para la evaluación de los trabajos presentados antes del día 14 de febrero de 2024 y deberá realizar la propuesta final de concesión en el mes de febrero.

El fallo de la convocatoria se llevará a cabo antes del 9 de marzo de 2024.



Gran Vía de San Marcos, 23-4º J-K
24001 LEÓN
Tfno.: 987 232016
www.coiile.es
coiile@coiile.es

Las presentes bases de esta Convocatoria han sido aprobadas en la Junta de Gobierno del COIILE celebrada el día 9 de noviembre de 2023.